

Derecho del paciente a Restringir Información de Salud Protegida al plan de salud

Estimado Paciente,

Texas Tech University Health Sciences Center El Paso (TTUHSC El Paso, por sus siglas en inglés) acata y respeta su derecho a solicitar restricciones de su información de salud restringida (PHI, por sus siglas en inglés) se revele o comparta con su *plan de salud u otras compañías de seguros médicos no relacionadas*, sin embargo, su información aún se compartirá con sus proveedores de atención médica. Previa solicitud y pago total por los servicios, su información no se revelara o compartirá, salvo en los casos previstos por la ley. Sin embargo, esto no aplica si usted solicita restricción a servicios previos que ya han sido revelados o compartidos con su plan de salud.

TTUHSC El Paso sólo está obligada a acatar y tramitar su solicitud cuando:

- El formulario “**Solicitud: Restringir Revelación al Plan de Salud**” se haya completado y firmado el día que se proporcionen el/los servicio/s medico/s y
- El monto de el/los servicio/s haya sido pagado/s en su totalidad y de su propio bolsillo

Es su responsabilidad notificar a proveedores ajenos al grupo de TTUHSC El Paso que no revelen estos servicios a su plan de salud.

TTUHSC El Paso cancelará y revocará su solicitud cuándo:

- El pago no es autorizado por su institución financiera
- Monto de servicio/s no se pague cuando se proporcionen el/los servicio/s

Si cualquiera de estas situaciones sucede, TTUHSC El Paso le notificará por correo certificado y una copia de esta carta se archivará en su historial médico como elemento de prueba de que su derecho se aprobó o revocó.

Adicionalmente, el proceso de su solicitud debe repetirse en cada visita, en consulta de seguimiento o servicios auxiliares (como laboratorio, radiología, etc.).